



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-014105-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014105-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD, A/S (DINAMARCA) representada por la firma ANDRATX PHARMA S.A., solicita cambio de la denominación de la forma farmacéutica de la Especialidad Medicinal TACLONEX / CALCIPOTRIOL – BETAMETASONA, Forma Farmacéutica y Concentración: GEL CAPILAR, CALCIPOTRIOL (como Monohidrato) 50 mcg/g – BETAMETASONA (como Dipropionato) 0,5 mg/g; aprobado por Disposición autorizante N° 5707/08 y Certificado N° 54.747.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD, A/S (DINAMARCA) representada por la firma ANDRATX PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TACLONEX / CALCIPOTRIOL – BETAMETASONA, Forma Farmacéutica y Concentración: GEL CAPILAR, CALCIPOTRIOL (como Monohidrato) 50 mcg/g – BETAMETASONA (como Dipropionato) 0,5 mg/g; a cambiar la denominación de la

forma farmacéutica que en lo sucesivo será: GEL.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.747, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-014105-17-6

JFS